	FORMATO PARA PAGO	Código: FO-GJ-014
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	Versión: 2
		Página: 1 de 1
Elaboró: Abogado Especializado	**Revisó:** Jefe Oficina Asesora Jurídica	**Aprobó:** Comité MECI – CALIDAD Alcalde

CIUDAD:	FUSAGASUGÁ	**FECHA**	21	05	2025	**ACTA**	LIQUIDACIÓN		
Contrato No.	CV 2024-0767	**PERIODO A CANCELAR**	13	12	2024	**AL**	31	12	2024

OBJETO DEL CONTRATO	**ELABORACIÓN DE IMPRESOS Y MATERIAL POP PARA LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($41.970.000)** INCLUYE IVA Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY
VALOR A CANCELAR EN LA PRESENTA ACTA	**CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($41.970.000)** INCLUYE IVA Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY
NOMBRE CONTRATISTA	**LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL SAS** **NIT. 900.984.675-8** **R.L GERMAN ERNESTO BERNAL CASTAÑO** **C.C. No 1.016.009.195 de Bogotá**
NOMBRE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	**JOSE ALDEMAR GARZON GONZALEZ** **JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES**

ANEXO LA SIGUIENTE DOCUMENTACION

1	ACTA DE LIQUIDACIÓN
2	ACLARATORIO
3	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO
4	ENTRADA Y SALIDA DE ELEMENTOS
5	INFORME Y CERTIFICACION
6	INFORME
7	FACTURA
8	PLANILLAS SS
9	RUT
10	CDP
11	RP

FIRMA

	FUNCIONARIO QUIEN TRAMITA LA CUENTA	ALCALDIA DE FUSAGASUGA 22 MAY 2025 2:20 P SECRETARIA JURIDICA 28 MAY 2025 9:10 P
	Nombre:	
	Firma	

ACTA DE LIQUIDACION											
CIUDAD	FUSAGASUGÁ	**FECHA PRESENTE ACTA**			21	05	2025				
	INICIO					SUSPENSIÓN					
	REINICIO					PRORROGA					
	ADICIÓN					MODIFICACIÓN					
	ENTREGA Y RECIBO				X	LIQUIDACIÓN					
	PAGO PARCIAL No. ____					¿OTRA CUAL? _____					
x	FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN BILATERAL										
Contrato de Suministro No.	2024-0767	**Fecha de Suscripción del Contrato**						12	12	2024	
Objeto	**ELABORACIÓN DE IMPRESOS Y MATERIAL POP PARA LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.**										
Plazo de Ejecución	QUINCE (15) DIAS HABILES	**Fecha Acta de Inicio**	13	12	2024	**Fecha de Terminación**		31	12	2025	
Fecha de Suspensión				**Nueva Fecha de Terminación**							
Valor del Contrato	**CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($41.970.000).**										
Nombre del Contratista	**LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL SAS NIT. 900.984.675-8 R.L GERMAN ERNESTO BERNAL CASTAÑO C.C. No 1.016.009.195 de Bogotá**										
Supervisor	**JOSE ALDEMAR GARZON GONZALEZ JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES**										
Interventor											
Ingreso al almacén	No Aplica		Aplica	x	Número	202500014	Fecha ingreso	03	04	2025	

En el municipio de Fusagasugá, a los veintiún (21) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), el doctor GILBERTO PEDRAZA VELÁSQUEZ, en su calidad de Secretario de Gabinete y Buen Gobierno y delegado del señor Alcalde Municipal mediante Decreto No. 085 del 18 de septiembre de 2024, actuando como Ordenador del Gasto; el señor JOSÉ ALDEMAR GARZÓN GONZÁLEZ, Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Supervisor del contrato; y el señor GERMÁN ERNESTO BERNAL CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.009.195 de Bogotá, en calidad de representante legal de la empresa LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL S.A.S., identificada con NIT No. 900.984.675-8, suscriben la presente Acta de Liquidación del Contrato de Suministro No. 2024-0767, en ejercicio de sus respectivas competencias contractuales y conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60, establece la obligación de liquidar los contratos estatales de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo, así como los demás contratos que por su naturaleza lo requieran. Esta etapa tiene por objeto que las partes efectúen los ajustes, revisiones y reconocimientos que correspondan, dejando constancia de los acuerdos, conciliaciones o transacciones alcanzadas. En consecuencia, en el acta de liquidación se consignará el estado final del contrato, así como la declaración expresa de las partes de hallarse a paz y salvo, sin obligaciones pendientes entre ellas.

SEGUNDA: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, dispone que la liquidación de los contratos estatales por mutuo acuerdo debe efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de expiración del plazo contractual originalmente pactado para su ejecución. Este término constituye

el límite legal para que las partes formalicen la terminación del vínculo contractual, dejando constancia del cumplimiento de las obligaciones y del estado financiero y jurídico del contrat

TERCERA: Que la presente acta se suscribe de común acuerdo entre las partes con el propósito de verificar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, así como de dejar constancia formal del estado de ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en el mismo y en la normativa vigente. Adicionalmente, se incorpora en esta acta un relato detallado de las circunstancias que incidieron en la ejecución, en particular aquellas relacionadas con la entrega final de los bienes fuera del plazo inicialmente pactado, situación que fue debidamente comunicada por el contratista, valorada por la supervisión y aceptada sin que se generara perjuicio alguno para la entidad contratante. En ese sentido, se realizan las observaciones pertinentes sobre la ejecución contractual, dejando constancia de que no se presentaron incumplimientos sustanciales ni hechos que dieran lugar a sanciones, y que ambas partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

CUARTA: que las obligaciones especificas pactadas fueron:

1. Entregar el total de elementos de acuerdo con las especificaciones y precios contenidos en el estudio previo, la propuesta presentada y el contrato
2. Asumir los costos de transporte de los elementos.
3. Presentar anticipadamente todos los diseños o artes, para su aprobación y posterior autorización del inicio del proceso de producción.
4. Velar por la calidad y el diseño utilizado para los formatos solicitados.
5. Entregar todos los formatos solicitados debidamente organizados en cajas y con rotulo o sticker que visualice las especificaciones técnicas y cantidades.
6. Cumplir con los compromisos propios para el trámite legal del contrato a suscribir.
7. Los elementos a entregar deben tener previo ingreso y recibido del almacén conforme indicación del supervisor.
8. Las demás designados por el Supervisor del Contrato.

QUINTA: Que el valor inicialmente pactado para la ejecución del contrato ascendió a la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($41.970.000),** cifra respaldada en el cuadro económico incluido en los estudios previos, la propuesta presentada por el contratista y los documentos contractuales, los cuales detallan los ítems, cantidades, especificaciones técnicas y precios unitarios acordados entre las partes, así:

ITEM	CANT	DESCRIPCION	VALORUNI	VALORIVA	VALORUN + IVA	VALOR TOTAL
1	100	Centena de Gorra en dril en variedad de colores unisex. Material en Dril grueso de excelente calidad, 6 cascos, dril esmerilado, visera indeformable, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, tafilete absorbente en poliéster algodón, cierre hebilla metálica. Con bordado multicolor con dimensiones de 5 x 10 cm. El diseño y artes los suministrará el supervisor del contrato	$ 18.487	$ 3.513	$ 22.000	$ 2.200.000
2	10	Camisa con bordado multicolor con dimensiones de 5 x 10 cm. • Composición: 50% algodón y 50% poliéster• Tallas: Las tallas serán indicadas por el Supervisor del contrato. • Camisa tipo calle Oxford • Fusionado en Cuello y Mangas • Botón Down • Colores: Indicados por el supervisor del contrato. • Tela nacional • Garantía en tela y confección El diseño y artes los suministrará	$ 67.227	$ 12.773	$ 80.000	$ 800.000

		el supervisor del contrato.				
3	6	PASACALLE en banner de 13 onzas, full color de 6 mts x 1 mts, calidad de impresión 1400 DPI ALTA calidad fotográfica, con palos a los lados, resistente a la intemperie. El valor debe incluir la instalación y desinstalación, con los elementos que se requieran para su correcta ubicación, en el sitio que se indique por parte del supervisor. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	$ 176.471	$ 33.529	$ 210.000	$ 1.260.000
4	100	Centena Bolsa en cambrel doble con cargadera y costura termosellado, de 33cm x 33cm con fuelle de 10 cm, cargadera de 2,5cm x 50cm. Estampado full color, con muestra de impresión para aprobación, técnica de marca: Screen (diseño dado por la entidad, previa aprobación del supervisor)	$ 4.202	$ 798	$ 5.000	$ 500.000
5	1	PENDÓN ENROLLABLE O ROLL UP: 0,80x 2 mts lona de 13 onzas, empaque en lona para fácil y cómodo transporte. Full color. Impresión alta resolución 1440 dpi, con porta pendón metálico, tipo araña. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato	$ 176.471	$ 33.529	$ 210.000	$ 210.000
6	1000	MILLAR CARTILLA 10 HOJAS INTERNAS: pasta en propalcote 300gramos plastificado mate, impresión full color, tamaño de portada y contraportada cada una de media carta. El diseño lo suministrara elsupervisor del contrato.	$ 4.706	$ 894	$ 5.600	$ 5.600.000
7	100	CENTENA LIBRETA TIPO 2: Libreta con cubierta de cartón grueso color Kraft. Set de 5 memos adhesivos de 25 unidades cada uno. Incluye hojade calendario y hoja de costos y gastos financieros. 40 hojas de papel rayado. Tamaño aproximado de la hoja A7. De 13 x 10 cm en tampografía de 5 tintas. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	$ 12.605	$ 2.395	$ 15.000	$ 1.500.000
8	100	Centena de Sombrillas Publicitarias bicolor tamaño pequeño 55 cms x 8 varillas de tela poliester, manual con estuche surtido en colores, logos personalizados sublimados, el diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	$ 23.529	$ 4.471	$ 28.000	$ 2.800.000
9	10	Chaleco para trabajo tipo periodista en material dril Ripstop de 8 bolsillos amplios: 4 sistema cremallera y 4 bolsillos sistema broche, cremallerasen nylon resistente, talla estándar, cuello tipo militar. Bordado institucional uno en pecho 5x10 y uno en espalda 20x9.	$ 71.429	$ 13.571	$ 85.000	$ 850.000
10	100	CENTENA Pines: Gafetes o pines tipo identificador metálicos alto relieve, 3D, pintura al fuego y esmaltados en acero, soporte para camisa tipo puntilla con broche mariposa. El diseño será proporcionado al contratista de acuerdo a las imágenes solicitadas medidas 3,5 cm x 3,5 cm.	$ 11.765	$ 2.235	$ 14.000	$ 1.400.000
11	100	Incentivo: Centena de toalla microfibra de 40x40 cm Con bordado multicolor con dimensiones de 5 x 10 cm. El diseño, color y y artes los suministrará el supervisor del contrato.	$ 10.084	$ 1.916	$ 12.000	$ 1.200.000
12	500	MUGS PLASTICO ORBIT 12 OZV aso en polipropileno y mezcla en material ecológico en fibra de trigo con tapa de silicona y tapa en polipropileno con pestaña giratoria Medidas: 10,8c.m x 8.5cm de diámetro ÁREA de marca: Alto:	$ 9.244	$ 1.756	$ 11.000	$ 5.500.000

		5 cm Tampografía con tratamiento - tampografía para silicona (diseño aportado por la entidad, previa aprobación del supervisor)				
13	200	BOTILITO Alto: 24,5 cm Alto: 24,5 cmDiámetro 7,8 Capacidad 30ozMaterial PlásticoTipo de Impresión DTF UV Impresión Tampografía Tinta MetálicaÁrea de Impresión 40 x 42 mm -20 x 70 mm (tinta metalica) Full color (diseño aportado por la entidad, previa aprobación delsupervisor)	$ 8.403	$ 1.597	$ 10.000	$ 2.000.000
14	1	Colchón inflable publicitario en lona de 2x2 Sublimaje full color (diseñoaportado por la entidad, previa aprobación del supervisor)	$ 2.941.176	$ 558.824	$ 3.500.000	$ 3.500.000
15	100	Centena Aplaudidor Inflable Colores Planos de 55cm de largo x 11 cm de ancho, a una tinta. Impresión de logo a 2 caras (diseño aportado por la entidad, previa aprobación del supervisor)	$ 4.622	$ 878	$ 5.500	$ 550.000
16	100	Centena de Radio Portatil De Bolsillo Am Fm Estereo	$ 68.908	$ 13.092	$ 82.000	$ 8.200.000
17	1	Letrero NEON Flex monocolor en Tubo de silicona de máxima calidad y perfecta difusión de la luz, con fondo acrílico transparente y conector de luz, instalado en el lugar que indique el supervisor junto con la canaleta necesaria para cubrir el conector de 1.20 cm x 60 cm	$ 226.891	$ 43.109	$ 270.000	$ 270.000
18	1	VALLA EN BANNER de 13 onzas, full color calidad de impresión 1400 DPI alta calidad fotográfica, con aros metálicos para colgar, resistente a la intemperie, Con ojalete y con refuerzos. El valor debe incluir la instalación con los elementos que se requieran para su correcta ubicación, en el sitio que se indique por parte del supervisor y la remoción. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	$ 798.319	$ 151.681	$ 950.000	$ 950.000
19	100	Incentivo: Centena de AUDIFONO ULTRALIGERO CON MANOSLIBRES	$ 13.193	$ 2.507	$ 15.700	$ 1.570.000
20	1000	Millar Stickers circulares impermeables de 10cm de diámetro enumerados. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	$ 378	$ 72	$ 450	$ 450.000
21	100	Centena Stickers circulares impermeables de 10cm de diámetro enumerados. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	$ 504	$ 96	$ 600	$ 60.000
22	50	Tula Morral sencilla En Lona Poliéster con cordón para cargar y cerrar.Medidas:43.5 cm alto x 34.5 cm ancho ,con imagen suministrada por e lsupervisor del contrato.	$ 10.084	$ 1.916	$ 12.000	$ 600.000
TOTAL						**41.970.000**

SEXTO: Que el plazo de ejecución del contrato fue estipulado en quince (15) días hábiles; sin embargo, dicho término no pudo ejecutarse de forma íntegra dentro del calendario inicialmente previsto, toda vez que el contrato debía concluir dentro del límite de la vigencia fiscal correspondiente al año 2024. En consecuencia, mediante el Acta de Inicio se fijó como fecha de inicio el día trece (13) de diciembre de 2024 y como fecha de terminación el treinta y uno (31) de

diciembre del mismo año, ajustando el plazo contractual al marco temporal permitido por las disposiciones presupuestales y fiscales aplicables..

SEPTIMO: Que mediante oficio fechado el veintiséis (26) de diciembre de 2024, el contratista presentó comunicación escrita a la supervisión del contrato, en ese momento ejercida por la señora Melissa Carrillo Guchuvo, solicitando la ampliación del plazo inicialmente establecido para la entrega de los bienes contratados. Esta solicitud se fundamentó en la necesidad de adelantar procesos técnicos especializados para el diseño y estampado de los elementos, conforme a los logos institucionales proporcionados por la entidad. Asimismo, el contratista expuso que, con ocasión de la temporada decembrina y de Año Nuevo, las empresas proveedoras suspendieron temporalmente sus operaciones, las cuales solo se reanudarían hacia mediados de enero de 2025. Por tal razón, propuso realizar la entrega a partir del quince (15) de enero del mismo año, con el fin de asegurar el cumplimiento de los estándares técnicos y de calidad exigidos en el contrato. Esta solicitud fue acogida de manera verbal por la supervisora de entonces. Cabe resaltar que la supervisión del contrato fue asumida con posterioridad, y hasta la fecha de la liquidación, por el señor José Aldemar Garzón González, en virtud de designación formal, quien verificó el cumplimiento y dio trámite al proceso de liquidación contractual.

OCTAVA. Que el actual supervisor del contrato, en atención a la solicitud presentada por el contratista y al seguimiento realizado durante la etapa posterior al vencimiento del plazo inicial, procedió a recibir los bienes restantes, considerando que la demora justificada no generó perjuicio alguno para el Municipio ni configuró un incumplimiento contractual. Ello, en tanto el contratista evidenció una actitud diligente y disposición permanente para cumplir cabalmente con las obligaciones pactadas. En virtud de los acuerdos establecidos y de la evaluación realizada por la supervisión, se constató que todos los elementos fueron entregados conforme a las condiciones contractuales, cumpliendo con las especificaciones técnicas, cantidades requeridas y criterios de calidad establecidos, permitiendo con ello la satisfacción integral del objeto del contrato

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS		X	
ADICIONES		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	
ACLARACIONES	X		Aclaración al acta N° 02

ESTADO FINANCIERO

N° de acta	Objeto	FECHA / PERIODO	VALOR ACTA ANTERIOR	VALOR PRESENTE ACTA	SALDO
Acta N° 001	Inicio	13/12/2024	-	-	$41.970.000
Acta N° 002	Entrega y recibo	03/04/2025	-	-	$41.970.000

Acta N° 003	Aclaratorio al acta numero 02	10/04/2025	-	-	$41.970.000
Acta Final	Liquidación	21/05/2025	-	$41.790.000	$41.970.000

VALOR DEL CONTRATO **$ 41.970.000**
VALOR EJECUTADO **$ 41.970.000**
VALOR A CANCELAR EN LA PRESENTE ACTA **$ 41.970.000**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO **$ 0**

Valor a cancelar al contratista: **CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($41´970.000) M/CTE según factura electrónica No. 3760 del 13 de mayo del 2025 y nota crédito No. 128**

Valor a liberar a favor del municipio: CERO PESOS MCTE ($0)

Con la siguiente afectación presupuestal:

ACTA	RUBRO	FUENTE	No CDP	No REGISTRO	VALOR
ACTA LIQUIDACION	2.4.2301005.2.3.2.02.02.008.174	1.2.1.0.00	2024110240	2024120296	$ 41.787.700.00
	2.4.2302090.2.3.2.02.02.008.173	1.2.2.0.00	2024110240	2024120296	$ 182.300
					$ 41.970.000

NOVENO: Que se soporta la presenta contratación con certificado de disponibilidad presupuestal y registro

CERTIFICADO DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
2024110240 del 25 de noviembre del 2024	$ 50.000.000	2024120296 del 12 de diciembre del 2024	$ 41.787.700.00
2024110240 del 25 de noviembre del 2024	$ 182.300.00	2024120296 del 12 de diciembre del 2024	$ 182.300,00

DECIMO: Que, conforme a lo consignado en el Acta de Entrega y Recibo N.º 02 de fecha tres (3) de abril de 2025, y con fundamento en lo señalado en el considerando octavo de la presente acta de liquidación, se deja constancia de que los bienes objeto del contrato fueron recibidos a satisfacción por parte de la entidad contratante. La entrega cumplió con los requisitos técnicos, especificaciones pactadas y cantidades establecidas contractualmente, sin observaciones pendientes por parte de la supervisión.

DECIMO PRIMERO: Que el contratista radicó la factura electrónica No. FE 3716 con fecha cinco (5) de marzo de 2025, por valor de **CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($41.970.000)**, correspondiente al total del contrato. Dicha factura fue acompañada de los documentos de soporte exigidos para el trámite de pago, entre ellos: comprobante de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social correspondientes al mes de febrero de 2025, Registro Único Tributario (RUT) actualizado y certificación bancaria vigente, cumpliendo así con los requisitos contractuales y legales establecidos para la gestión del desembolso.

DECIMO PRIMERO. Que el supervisor del contrato deja constancia de haber verificado el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones en materia de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensión), así como de los aportes parafiscales exigidos por la normativa vigente. En virtud de lo anterior, y al acreditarse el cumplimiento de los requisitos legales

y contractuales, el supervisor otorga su visto bueno para la tramitación del pago correspondiente a la presente acta de liquidación.

EMPRESA	NRO PLANILLA	PERIODO	VALOR
LITTLE MONKEY AGENCIA DE PUBLICIDAD	83238191	DICIEMBRE 2024	3.812.300
LITTLE MONKEY AGENCIA DE PUBLICIDAD	83959738	ENERO 2025	3.808.800
LITTLE MONKEY AGENCIA DE PUBLICIDAD	8399738	FEBRERO 2025	3.808.800

DECIMO SEGUNDO. En atención a lo dispuesto en la presente acta de liquidación, las partes intervinientes en el Contrato de Compraventa N.º CCV 2024-0767 declaran formalmente terminado y liquidado el mismo, manifestando que se encuentran a paz y salvo por todo concepto derivado de la relación contractual, sin que subsista obligación pendiente alguna entre ellas, ni hechos que constituyan incumplimiento. Lo anterior, sin perjuicio de las observaciones consignadas en esta acta respecto a las circunstancias particulares que rodearon la ejecución del contrato, las cuales no afectaron el cumplimiento de su objeto ni generaron perjuicios a la entidad contratante.:

OBSERVACIÓN:

De conformidad con el análisis del expediente contractual, se verifica que el plazo de ejecución del contrato fue estipulado por un término de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha establecida en el acta de inicio, conforme a lo pactado entre las partes en el clausulado contractual y en los documentos precontractuales correspondientes, así:

> *"**PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES. Término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías sí a ello hubiere lugar, la afiliación a la ARL, la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato"*

Se constata que en el Acta de Inicio se fijó como fecha de inicio el trece (13) de diciembre de 2024 y como fecha de terminación el treinta y uno (31) de diciembre del mismo año, ajuste que obedece a las limitaciones propias de la vigencia fiscal, tal como se explica en el considerando sexto de la presente acta.

En concordancia, la forma de pago fue estipulada en los siguientes términos:

> *"FORMA Y REQUISITOS DE PAGO: El valor del contrato será cancelado mediante UN ÚNICO PAGO, una vez entregado y recibido la totalidad de los elementos; previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos(..)"*

En este contexto, se constata que, si bien el plazo de ejecución del contrato estaba previsto hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, la entrega formal de los bienes se realizó mediante el Acta de Entrega y Recibo N.º 02, de fecha tres (3) de abril de 2025, con la aprobación expresa del supervisor designado, soportada en los respectivos informes de ejecución suscritos por el contratista y la supervisión.

El contratista, mediante oficio fechado el veintiséis (26) de diciembre de 2024, solicitó formalmente la ampliación del término inicialmente establecido, sustentando su petición en razones técnicas y

logísticas. Entre las principales causas mencionadas se destacan: la necesidad de diseñar y estampar los productos conforme a los logos institucionales suministrados por la entidad, lo cual requería procesos técnicos especializados para garantizar el suministro de los bienes muebles con las exigencias de calidad y características técnicas acordadas contractualmente; y la suspensión temporal de actividades por parte de los proveedores, derivada del receso habitual de fin de año. Estas circunstancias originaron que el contratista elevara dicha solicitud a la supervisión de entonces.

Posteriormente, el contratista realizó la entrega física de los elementos el veintiuno (21) de febrero de 2025. No obstante, debido a la obligación de efectuar ajustes documentales requeridos por el Almacén de la Dirección de Recursos Físicos —necesarios para el ingreso formal de los bienes— , solo fue posible oficializar dicho ingreso el tres (3) de abril de 2025, una vez fueron subsanadas y completadas las exigencias administrativas respectivas.

En consecuencia, aunque la entrega se materializó por fuera del término de ejecución originalmente pactado, no se configuró incumplimiento contractual, dado que las causas del retraso fueron ajenas a la voluntad del contratista, debidamente informadas y valoradas por la supervisión. De igual forma, se verificó que la totalidad de los bienes fue entregada conforme a las especificaciones técnicas, cantidades pactadas y condiciones contractuales, sin que se generaran observaciones sustanciales ni afectación alguna al interés público.

Por lo anterior, se considera procedente dar continuidad al trámite de pago y adelantar la liquidación del contrato. El Municipio de Fusagasugá ratifica esta posición con base en la documentación contractual obrante en el expediente, dejando constancia de que los hechos ocurridos durante la ejecución no generaron perjuicio a la entidad ni constituyen causal de incumplimiento.

No siendo otro el objeto de la presente se firma en Fusagasugá, a los veintiún (21) días del mes de abril de 2025.

Firmas			
INTERVENTOR	**SUPERVISOR**	**CONTRATISTA**	***ORDENADOR DEL GASTO** **Decreto 085 de 2024**
Firma y Nombre:	Firma y Nombre: **JOSE ALDEMAR GARZON GONZALEZ** **JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES**	Firma y Nombre: **LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL SAS** **NIT. 900.984.675-8** R.L **GERMAN ERNESTO BERNAL CASTAÑO C.C. No 1.016.009.195 de Bogotá**	Firma y Nombre: **GILBERTO PEDRAZA VELASQUEZ** Secretario de Gabinete y Buen Gobierno

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Dirección de Contratación
Nombre del archivo sistematizado: FORMATO DE ACTAS VC3
Proyecto: Lisbhen Fiorella Mora Mora- Contratista
Revisó: Jose Aldemar Garzon Gonzalez- Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
Reviso: William Cerquera/ Profesional Universitario – Dir. Contratación
Reviso: Eblyn Estefany Navarro Martínez/ Directora Contratación

ACTA No 3								
CIUDAD	FUSAGASUGÁ	**FECHA PRESENTE ACTA**		10	04	2025		
	INICIO			SUSPENSION				
	REINICIO			PRORROGA				
	ADICION			MODIFICACION				
	ENTREGA Y RECIBO			LIQUIDACION				
	PAGO PARCIAL No. ____		X	OTRA CUAL? ACLARATORIO AL ACTA N° 02				
	FINALIZACION O TERMINACION BILATERAL							

Contrato No.	**CV 2024-0767**	**Fecha de Suscripcion del Contrato**					12	12	2024		
Objeto	ELABORACIÓN DE IMPRESOS Y MATERIAL POP PARA LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ										
Plazo de Ejecucion	QUINCE (15) DIAS HABILES	**Fecha Acta de Inicio**	13	12	2024	**Fecha de Terminación**	31	12	2024		
Valor del Contrato	**CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($41.970.000).**										
Nombre del Contratista	**LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL SAS NIT. 900.984.675-8 R.L GERMAN ERNESTO BERNAL CASTAÑO C.C. No 1.016.009.195 de Bogotá**										
Supervisor en etapa de liquidacion	**JOSE ALDEMAR GARZON GONZALEZ** Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones										
Ingreso al almacen	No Aplica		Aplica	X	Número		Fecha ingreso				

En el municipio de Fusagasugá, a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), los suscritos: **José Aldemar Garzón González**, en su calidad de Jefe de la Oficina de Comunicaciones y quien actúa como **Supervisor** del contrato, y **LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL S.A.S.**, identificada con NIT 900.984.675-8, representada legalmente por el señor **Germán Ernesto Bernal Castaño**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.016.009.195 de Bogotá, quien actúa en calidad de **Contratista**; proceden a **suscribir la presente acta de aclaración a la entrega y recibo (acta N.° 02)** correspondiente al **Contrato de Compraventa N.° CCV 2024-0767**.

1. **JUSTIFICACION DE LA SUSCRIPCION DEL ACLARATORIO AL ACTA N° 02 DE ENTREGA Y RECIBO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA CCV. 2024 – 0767**

Que el día doce (12) de diciembre de 2024 se suscribió el Contrato de Compraventa N.° CCV 2024-0767 entre el Municipio de Fusagasugá y el contratista LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL S.A.S., estableciendo un plazo de ejecución de quince (15) días hábiles contados a partir del trece (13) de diciembre de 2024, con fecha de terminación prevista para el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, conforme a lo estipulado en el Acta de Inicio N.° 01.

Que al momento de la suscripción del contrato, la supervisión del mismo fue asignada a la señora Melissa Carrillo Guchuvo, quien desempeñó dicha función hasta el 31 de diciembre de 2024. A partir de esa fecha, la supervisión fue asumida por el señor José Aldemar Garzón González, mediante resolución que lo designa como responsable del seguimiento contractual, función que ejerce hasta la fecha de la presente acta

.

Que, mediante comunicación escrita del veintiséis (26) de diciembre de 2024, el contratista solicitó a la supervisión de entonces la ampliación del plazo inicialmente pactado para la entrega de los elementos contratados. Dicha solicitud se fundamentó en la necesidad de realizar un proceso técnico especializado para el diseño y estampado de los artículos conforme a los logos institucionales proporcionados por la entidad, así como en la suspensión temporal de actividades de los proveedores debido al receso de fin de año. Esta solicitud fue aceptada de manera verbal por la supervisora, priorizando el cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad establecidas en el contrato.

Que, según el informe del actual supervisor del contrato, los bienes fueron efectivamente entregados a la entidad el día veintiuno (21) de febrero de 2025. No obstante, el ingreso formal al almacén se realizó el tres (03) de abril del mismo año, una vez el contratista subsanó observaciones y completó la documentación exigida para el proceso de entrega conforme a los requisitos establecidos por la Dirección de Recursos Físicos.

Que las demoras en la entrega y el ingreso al almacén obedecieron a causas técnicas y logísticas ajenas a la voluntad del contratista, entre las cuales se destacan la suspensión estacional de actividades del sector proveedor y la necesidad de efectuar correcciones en algunos documentos que no cumplían con lo requerido por el almacén de la dirección de Recursos Fisicos. Tales circunstancias fueron debidamente informadas por el contratista y evaluadas por la supervisión, sin que se generara perjuicio alguno para la entidad contratante.

2. OBJETO DE LA PRESENTE ACTA
3.

Que mediante la presente acta se procede a aclarar el contenido del Acta de Entrega y Recibo N.º 02, con el fin de dejar constancia formal y detallada de las circunstancias y justificaciones que motivaron la entrega y recepción de los elementos contratados hasta el mes de abril de 2025. Lo anterior, en atención a situaciones de carácter técnico y logístico previamente informadas por el contratista y validadas por la supervisión del contrato, las cuales incidieron en la programación inicialmente establecida.

Es por lo anterior que la entrega total del material POP fue realizada de manera definitiva el dia 21 de febrero del año en curso, cuando se completaron todos los ítems contratados.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma en Fusagasugá, a los (10) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

Firmas

INTERVENTOR	SUPERVISOR	CONTRATISTA	*ORDENADOR DEL GASTO
N/A	Nombre **JOSE ALDEMAR GARZON GONZALEZ** Supervisor del contrato	Nombre **LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL SAS** **NIT. 900.984.675-8** **R.L GERMAN ERNESTO BERNAL CASTAÑO** **C.C. No 1.016.009.195 de Bogotá**	N/A
	Firma: 	Firma: 	

GESTION DOCUMENAL
Original: Direccion de Contratación
1ª Copia: Oficina Asesora de Comunicaciones
Elaboró: Lisbhen Fiorella Mora-Contratista
Archivo Sistematizado:

- *La firma del ordenador del gasto se requiere para las adiciones y la liquidación.

LITTLE MONKEY
Agencia de Publicidad

26 de diciembre del 2024, Fusagasugá, Cundinamarca

Señores
ALCALDIA DE FUSAGASUGA.
OFICINA DE COMUNICACIONES

Asunto: Solicitud de ampliación de plazo para entrega de artículos pendientes del contrato CCV 2024-0767

Estimados señores:

En mi calidad de representante legal de Germán Ernesto Bernal Castaño, me permito dirigirme a ustedes en el marco del contrato suscrito entre nuestra entidad y la Alcaldía de Fusagasugá, cuyo objeto corresponde a la Elaboración de Impresos y Material POP para la Oficina Asesora de Comunicaciones del Municipio de Fusagasugá, y cuyo plazo de ejecución estaba inicialmente estipulado hasta el 31 de diciembre de 2024.

Con base en los principios de buena fe y colaboración mutua contemplados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, presentamos la siguiente solicitud de ampliación de plazo debido a circunstancias de fuerza mayor, conforme a los hechos que se detallan a continuación:

Hechos que motivan la solicitud

Dependencia de terceros: Algunos de los artículos promocionales requeridos para el cumplimiento del contrato presentan características específicas que deben ser adquiridas mediante pedido a terceros. Aunque nuestra empresa dispone de ciertos artículos en stock, los que no se encuentran disponibles requieren un tiempo adicional para su adquisición y verificación de calidad.

Cese de actividades de proveedores: Diversos proveedores han informado la suspensión de operaciones entre el 20 de diciembre de 2024 y el 15 de enero de 2025, lo cual ha impactado los tiempos de suministro de los materiales promocionales necesarios.

Cambios en especificaciones: se hicieron cambios en las especificaciones técnicas de algunos artículos por parte de la entidad lo cual ocurrió la variación en los tiempos de entrega de los artículos.

Plan de acción:

- Solicitar los artículos faltantes a los proveedores una vez reinicien actividades después del 15 de enero de 2025.
- Recibir los artículos para su verificación y control de calidad.
- Personalizar los materiales que así lo requieran, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los estándares de calidad establecidos.

LITTLE MONKEY
Agencia de Publicidad

Fundamento legal de la solicitud

Esta situación se enmarca dentro de las causales de fuerza mayor o caso fortuito definidas en el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890.

Solicitud

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente la ampliación del plazo de entrega de los artículos pendientes hasta el mes de enero de 2025. Esto nos permitirá garantizar el cumplimiento de las condiciones contractuales, una vez los proveedores reanuden sus operaciones y podamos culminar los procesos de personalización y entrega de los materiales conforme a lo pactado.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a su respuesta, así como a cualquier documentación adicional que consideren necesaria para formalizar la solicitud.

Cordialmente,

GERMAN ERNESTO BERNAL CASTAÑO
Representante Legal
C.C. 1.016.009.195

LITTLE MONKEY
Agencia de Publicidad

10 abril del 2025, Fusagasugá, Cundinamarca

Señores
Municipio de Fusagasugá
Atn. Supervisión del Contrato CCV 2024-0767
Ciudad

Asunto: Aclaraciones sobre cumplimiento del Contrato de Compraventa N.º CCV 2024-0767

Respetados señores:

En calidad de contratista del Contrato de Compraventa N.º CCV 2024-0767, suscrito el 12 de diciembre de 2024, me permito presentar las siguientes aclaraciones respecto a los acontecimientos relacionados con la ejecución del contrato y la entrega de los bienes comprometidos.

1. Compromiso con la calidad y el cumplimiento
 Desde la firma del contrato, nuestra prioridad ha sido garantizar la entrega oportuna y con los más altos estándares de calidad, asegurando que cada uno de los artículos cumpla con las especificaciones técnicas, estéticas y funcionales exigidas por la entidad. Nuestro propósito ha sido siempre responder con responsabilidad y diligencia, orientando cada etapa del proceso hacia la satisfacción de los objetivos contractuales y la confianza depositada por el Municipio de Fusagasugá.
2. Sobre la solicitud de ampliación del plazo
 El día 26 de diciembre de 2024, se remitió de forma oportuna una comunicación escrita a la supervisión del contrato, en ese momento a cargo de la señora Melissa Carrillo Guchuvo, solicitando una ampliación del plazo inicialmente pactado. Esta solicitud se basó en la necesidad de diseñar y estampar los artículos conforme a los logos institucionales suministrados por la entidad, proceso que requería un tratamiento técnico especializado. A esto se sumó la suspensión temporal de actividades de las empresas proveedoras por la temporada de fin de año. Por lo tanto, la supervisora dio su consentimiento verbal y se propuso la fecha del 15 de enero de 2025 para realizar la entrega, con el objetivo de garantizar productos que cumplieran plenamente con los requerimientos de calidad exigidos.
3. Sobre la entrega y recepción de los bienes
 Los elementos fueron entregados a la entidad el día 21 de febrero de 2025, conforme lo reporta el informe del supervisor actual, señor José Aldemar Garzón González. Sin embargo, y con el fin de cumplir a cabalidad con los procedimientos administrativos, fue necesario adelantar ajustes y subsanar observaciones en la documentación soporte, lo que permitió que el ingreso oficial al almacén se realizará el 03 de abril de 2025.

LITTLE MONKEY
Agencia de Publicidad

4. Sobre las causas de las demoras
 Las situaciones que generaron ajustes en los tiempos de entrega fueron debidamente comunicadas, y obedecieron exclusivamente a razones técnicas y logísticas ajenas a la voluntad del contratista. Entre ellas, destacan la temporada alta de cierre de actividades, así como la necesidad de realizar devoluciones y correcciones sobre algunos elementos que inicialmente no cumplían con los parámetros de calidad esperados. Estas acciones reflejan nuestro compromiso con la excelencia en la entrega y el estricto cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el contrato.

Reiteramos nuestra disposición permanente a colaborar con la supervisión, atender cualquier requerimiento adicional y cerrar el proceso contractual de forma satisfactoria para ambas partes. Agradecemos la atención prestada a la presente comunicación.

Cordialmente,

GERMAN ERNESTO BERNAL CASTAÑO
Representante Legal
C.C. 1.016.009.195

ACTA No 2								
CIUDAD	FUSAGASUGÁ	**FECHA PRESENTE ACTA**		03	04	2025		
	INICIO				SUSPENSION			
	REINICIO				PRORROGA			
	ADICION				MODIFICACION			
X	ENTREGA Y RECIBO				LIQUIDACION			
	PAGO PARCIAL No. ____				OTRA CUAL? _____			
	FINALIZACION O TERMINACION BILATERAL							

Contrato No.	**CV 2024-0767**	**Fecha de Suscripcion del Contrato**				12	12	2024	
Objeto	ELABORACIÓN DE IMPRESOS Y MATERIAL POP PARA LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ								
Plazo de Ejecucion	QUINCE (15) DIAS HABILES	**Fecha Acta de Inicio**	13	12	2024	**Fecha de Terminación**	31	12	2024
Fecha de Suspensión				**Nueva Fecha de Terminación**					
Valor del Contrato	**CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($41.970.000).**								
Nombre del Contratista	**LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL SAS NIT. 900.984.675-8 R.L GERMAN ERNESTO BERNAL CASTAÑO C.C. No 1.016.009.195 de Bogotá**								
Supervisor	**MELISSA CARRILLO GUCHUVO** SUPERVISOR DEL CONTRATO								
Interventor	N/A								

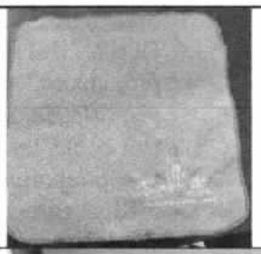
Ingreso al almacen	No Aplica		Aplica	X	Número		Fecha ingreso				

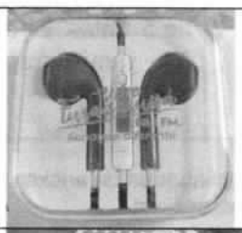
En el Municipio de Fusagasugá, a **los** (21) días del mes de **Febrero** del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron en la Dirección de la Oficina Asesora de Comunicaciones, EL señor JOSE ALDEMAR GARZON GONZALES, en calidad de SUPERVISOR y **LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL SAS** con **NIT 900.984.675-8** Representante Legal **GERMAN ERNESTO BERNAL CASTAÑO identificado** con cédula de ciudadanía **C.C. No 1.016.009.195 de Bogotá** en calidad de CONTRATISTA; con el fin de suscribir acta de entrega y recibo de los elementos a los cuales aplica el respectivo ingreso al almacén del Contrato de Compraventa No. CCV 2024-0767

OBLIGACIONES DEL CONTRATO			
Obligaciones específicas del contrato		**Actividades realizadas**	**Soportes (físicos)**
1	Centena de Gorra en dril en variedad de colores unisex. Material en Dril grueso de excelente calidad, 6 cascos, dril esmerilado, visera indeformable, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, tafilete absorbente en poliéster algodón, cierre hebilla metálica. Con bordado multicolor con dimensiones de 5 x 10 cm. El diseño y artes los suministrará el supervisor del contrato.	Fabricación de gorras según especificaciones técnicas y bordado suministrado por el supervisor del contrato.	

	2	Camisa con bordado multicolor con dimensiones de 5 x 10 cm. • Composición: 50% algodón y 50% poliéster• Tallas: Las tallas serán indicadas por el Supervisor del contrato. • Camisa tipo calle Oxford • Fusionado en Cuello y Mangas • Botón Down • Colores: Indicados por el supervisor del contrato. • Tela nacional • Garantía en tela y confección El diseño y artes los suministrará el supervisor del contrato.	Elaboración de camisas tipo Oxford con bordado multicolor y tallas indicadas por el supervisor.	
	3	PASACALLE en banner de 13 onzas, full color de 6 mts x 1 mts, calidad de impresión 1400 DPI ALTA calidad fotográfica, con palos a los lados, resistente a la intemperie. El valor debe incluir la instalación y desinstalación, con los elementos que se requieran para su correcta ubicación, en el sitio que se indique por parte del supervisor. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	Producción, instalación y desinstalación de pasacalles resistentes a la intemperie según especificaciones.	
	4	Centena Bolsa en cambrel doble con cargadera y costura termosellado, de 33cm x 33cm con fuelle de 10 cm, cargadera de 2,5cm x 50cm. Estampado full color, con muestra de impresión para aprobación, técnica de marca: Screen (diseño dado por la entidad, previa aprobación del supervisor)	Fabricación de bolsas termoselladas con estampado full color y muestra previa para aprobación.	
	5	PENDÓN ENROLLABLE O ROLL UP: 0,80x 2 mts lona de 13 onzas, empaque en lona para fácil y cómodo transporte. Full color. Impresión alta resolución 1440 dpi, con porta pendón metálico, tipo araña. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato	Producción de pendones con impresión de alta resolución y porta pendón metálico.	

6	MILLAR CARTILLA 10 HOJAS INTERNAS: pasta en propalcote 300 gramos plastificado mate, impresión full color, tamaño de portada y contraportada cada una de media carta. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	Producción de cartillas con impresión full color y plastificado mate.	
7	Centena de Sombrillas Publicitarias bicolor tamaño pequeño 55 cms x 8 varillas de tela poliester, manual con estuche surtido en colores, logos personalizados sublimados, el diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	Producción de sombrillas bicolor con logos personalizados sublimados.	 
8	Chaleco para trabajo tipo periodista en material dril Ripstop de 8 bolsillos amplios: 4 sistema cremallera y 4 bolsillos sistema broche, cremalleras en nylon resistente, talla estándar, cuello tipo militar. Bordado institucional uno en pecho 5x10 y uno en espalda 20x9.	Confección de chalecos en dril Ripstop con bordados institucionales en pecho y espalda.	
9	CENTENA Pines: Gafetes o pines tipo identificador metálicos alto relieve, 3D, pintura al fuego y esmaltados en acero, soporte para camisa tipo puntilla con broche mariposa. El diseño será proporcionado al contratista de acuerdo a las imágenes solicitadas medidas 3,5 cm x 3,5 cm.	Fabricación de pines en alto relieve con pintura y esmaltado.	

10	Incentivo: Centena de toalla microfibra de 40x40 cm Con bordado multicolor con dimensiones de 5 x 10 cm. El diseño, color y y artes los suministrará el supervisor del contrato.	Producción de toallas bordadas con diseño suministrado por el supervisor.	
11	MUGS PLASTICO ORBIT 12 OZV aso en polipropileno y mezcla en material ecológico en fibra de trigo con tapa de silicona y tapa en polipropileno con pestaña giratoria Medidas: 10,8c.m x 8.5cm de diámetro ÁREA de marca: Alto: 5 cm Tampografía con tratamiento - tampografía para silicona (diseño aportado por la entidad, previa aprobación del supervisor)	Fabricación de mugs con materiales ecológicos y personalización en tampografía.	
12	"BOTILITO Alto: 24,5 cm Alto: 24,5 cmDiámetro 7,8 Capacidad 30 ozMaterial PlásticoTipo de Impresión DTF UV Impresión Tampografía Tinta MetálicaÁrea de Impresión 40 x 42 mm - 20 x 70 mm (tinta metalica) Full color (diseño aportado por la entidad, previa aprobación del supervisor)	Producción de botilitos con impresión DTF UV y tampografía	
13	Colchón inflable publicitario en lona de 2x2 Sublimaje full color (diseño aportado por la entidad, previa aprobación del supervisor)	Elaboración de colchones inflables sublimados full color.	
14	Centena Aplaudidor Inflable Colores Planos de 55cm de largo x 11 cm de ancho, a una tinta. Impresión de logo a 2 caras (diseño aportado por la entidad, previa aprobación del supervisor)	Fabricación de aplaudidores personalizados con impresión a dos caras.	
15	Centena de Radio Portatil De Bolsillo Am Fm Estereo	Suministro de radios portátiles de bolsillo AM/FM estéreo.	

16	VALLA EN BANNER de 13 onzas, full color calidad de impresión 1400 DPI alta calidad fotográfica, con aros metálicos para colgar, resistente a la intemperie, Con ojalete y con refuerzos. El valor debe incluir la instalación con los elementos que se requieran para su correcta ubicación, en el sitio que se indique por parte del supervisor y la remoción. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	Producción, instalación y remoción de vallas en banner con calidad fotográfica.	
17	Incentivo: Centena de AUDIFONO ULTRALIGERO CON MANOS LIBRES	Suministro de audífonos según previa aprobación de supervisor.	
18	Millar Stickers circulares impermeables de 10cm de diámetro enumerados. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	Producción de stickers impermeables numerados según especificaciones.	
19	Centena Stickers circulares impermeables de 10cm de diámetro enumerados. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	Producción de stickers impermeables numerados según especificaciones.	
20	Tula Morral sencilla En Lona Poliéster con cordón para cargar y cerrar. Medidas:43.5 cm alto x 34.5 cm ancho, con imagen suministrada por el supervisor del contrato.	Confección de tulas en lona poliéster con impresión de imagen suministrada por el supervisor.	
21	Letrero NEON Flex monocolor en Tubo de silicona de máxima calidad y perfecta difusión de la luz, con fondo acrílico transparente y conector de luz, instalado en el lugar que indique el supervisor junto con la canaleta necesaria para cubrir el conector de 1.20 cm x 60 cm	Producción e instalación de letreros en tubo de silicona con fondo acrílico y conexión eléctrica.	

22	CENTENA LIBRETA TIPO 2: Libreta con cubierta de cartón grueso color Kraft. Set de 5 memos adhesivos de 25 unidades cada uno. Incluye hoja de calendario y hoja de costos y gastos financieros. 40 hojas de papel rayado. Tamaño aproximado de la hoja A7. De 13 x 10 cm en tampografía de 5 tintas. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	Elaboración de libretas con cubierta de cartón Kraft, memos adhesivos y personalización en tampografía.	

A continuación de anexan las evidencias de la entrega a satisfacción del contrato de compraventa 2024-0767
Constancias:

- Que una vez revisados los artículos entregados por el contratista se evidencia que cumplen técnicamente con las caracteristicas exigidas por la Entidad, por lo tanto, se reciben a entera satisfacción por parte del supervisor, quien determina que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones del contrato

No siendo otro el objeto de la presente, se firma en Fusagasugá, a los (03) días del mes de Abril del año dos mil veinticinco (2025).

Firmas

INTERVENTOR	SUPERVISOR	CONTRATISTA	*ORDENADOR DEL GASTO
N/A	Nombre **JOSE ALDEMAR GARZON GONZALEZ** Supervisor del contrato	Nombre **LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL SAS** **NIT. 900.984.675-8** **R.L GERMAN ERNESTO BERNAL CASTAÑO** **C.C. No 1.016.009.195 de Bogotá**	N/A
	Firma:	Firma:	

GESTION DOCUMENAL
Original: Direccion de Contratación
1ª Copia: Oficina Asesora de Comunicaciones
Elaboró: Lisbhen Fiorella Mora- Contratista
Archivo Sistematizado:

- *La firma del ordenador del gasto se requiere para las adiciones y la liquidación.